

(341)

1

Lima, 6 de marzo de 1990

INFORME N° 028-90/AGN-OAJ

A : DIRECTOR TECNICO
DE : JEFA DE LA OF. DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO: Acceso al local de Av. Grau
REF. : Copia informativa del Informe N° 05-90-AGN/DAPP
#####

En relación al asunto del rubro informo a usted lo siguiente:

- 1.- Según Informe N° 002-90/AGN-OAJ esta Asesoría Jurídica estimó conveniente poner en conocimiento del Procurador de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Justicia los problemas generados por el Sr. Landmann, adjuntando un proyecto de oficio para tal efecto.
- 2.- Como hasta la fecha el impedimento de acceso al local que ocupa el AGN en la Av. Grau no ha sido superado se recomienda volver a oficiar a la Procuraduría acompañando el Informe N° 05-90-AGN/DAPP y las fotocopias autenticadas de las solicitudes de servicio presentadas por los diferentes usuarios de nuestros fondos, consignados en los ítems del informe indicado a fin de que constituyan el sustento para que el Procurador requiera ante el Juez de la causa se ordene judicialmente al Sr. Landmann el libre acceso de los funcionarios del AGN al citado local.

Es cuanto informo a usted para los fines de lugar.

Atentamente,

AGN/OAJ
AM/am.

Se adjunta proyecto de oficio



X-DT.
Pacur
6-3-90

PROYECTO

Lima, de marzo de 1990

Oficio N°

Sr. Dr.

Procurador

RNF. : Oficio N°

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle lo siguiente:

- 1.- Mediante Oficio de la referencia mi despacho puso en su conocimiento las dificultades que presenta el Sr. Ladmann, propietario del edificio de la Av. Grau 446, La Victoria para el ingreso de nuestro personal en el cumplimiento de los requerimientos del servicio que solicitan nuestros usuarios.
- 2.- Hasta la fecha no es posible acceder libremente al citado local lo cual nos viene ocasionando serios problemas por la continua queja de los usuarios.
En tal sentido solicito una vez más a su despacho se ponga de manifiesto dicha situación ante el Juez en el cual se viene ventilando las acciones judiciales pertinente.
- 3.- Como prueba sustentatoria para tal objetivo remito a usted adjunto al presente el Informe N° 05-90-AGN/DAPP y las copias autenticadas de las solicitudes de servicio sin atención debido a la medida adoptada por el propietario del inmueble impidiéndonos el ingreso a nuestras instalaciones de la Av. Grau.

Agradeciendo la atención que brinde al presente hago propicia la ocasión para expresar a usted las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,

AGN/OAJ
AM/am.

